

EXCITATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, PARA EMITIR DICTAMEN EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE QUE DEROGAN LOS ARTÍCULOS DEL 97 AL 112 COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO VII DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN.

C. Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera
Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.
Presente.

La suscrita Senadora de la República, Claudia S. Corichi García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura; con fundamento en lo establecido en el artículo 67, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el 214, numeral 3 del Reglamento del Senado de la República solicito a esta Presidencia excite a las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo; y de Estudios Legislativos, Primera, para que dictaminen la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se derogan los artículos del 97 al 112, comprendidos en el Capítulo VII de la Ley General de Población.

CONSIDERACIONES

- 1.- En fecha 3 de septiembre del 2009, presenté una Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto que deroga los artículos del 97 al 112, comprendidos en el Capítulo VII de la Ley General de Población.
- 2.- Esta iniciativa fue turnada para su dictamen a las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo; y de Estudios Legislativos, Primera.
- 3.- La iniciativa en cuestión propone reformas legislativas para derogar de la Ley General de Población el Capítulo VII, denominado “Registro Nacional de Ciudadanos y Cédula de Identidad Ciudadana”, en el cual se prevé la emisión de una Cédula de Identidad Ciudadana, por la Secretaría de Gobernación.
- 4.- A la fecha la el mencionado proyecto no ha sido dictaminado.

Con base en lo anterior C. Presidente, le solicito respetuosa y atentamente lo siguiente:

ÚNICO.- Excite a las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo; y de Estudios Legislativos, Primera, para que dictaminen la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se derogan los artículos del 97 al 112, comprendidos en el Capítulo VII de la Ley General de Población.

México, D.F. a los 7 días del mes de diciembre del 2010.

A t e n t a m e n t e.

SEN. CLAUDIA S. CORICHI GARCÍA